Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales 🚹 DiarioVeaHoy 💟 @DiarioVeaHoy 🧿 @DiarioVeaHoyYa



Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,00
BALANCES	2,00
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,00
REMITIDOS	2,00
COMUNICADOS OFICIALES	2,00
ENFRENTADAS	2,00
CENTRALES UNIDAS	2,00
SAPARATAS	2,00
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,00



EDICTO

SE HACE SABER:

A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREA CON INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO, en virtud de randa que por PRESCRIPCIÓN AQUISITIVA, ha intentad ciudadano CARLOS ALFREDO RIVAS RICO, venezola 318.092, e inscrito en el inpreabogado Nº 39.169, cuien n su propio nombre y representación, contra los ciudadano: ITO JOEL SUAREZ QUEVEDO y REINA JOSEFINA DE ITTO JOEL SUAREZ OUEVEDO y REINA JOSEFINA DE SUAREZ, venezolanos, mayores de edad, demiciliados en España y Titulares de las céduas de identidad Nros. V 1.880.024 y V-3.882.992, respectivamente, que deberár comparecer por ante este Tribunal, Ubicado en El Centre Simén Bolleva, Torre Notes, Pios J. Piaza Caracos, Municipii, ibertador, Distrito Capital, dentro de los QUINCE (15) DIAS CONTINUOS siguientes, a la publicación, corresipación y injúsión que sel respecta estáre, a chien de nue recorde a del injúsión que sel respecta estáre, a chien de nue recorde a del procesor de la publicación. ación que del presente edicto, a objeto de que procedan a d ntestación a la demanda o en su defecto expongan nducente mediante escrito que deberán enviar previamente ste Tribunal dentro del horario comprendido para despachi correo electrónico, junto con los anexos, de form italizada en formato PDF, a la siguiente direcció

Juzgado 4º de 1era Ins. C.M.T.B

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER JUDICIAL JUSGADO NOVENO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS

Caracas, 10 de Noviembre de 2021 211° 162° ASUNTO: AP-11-V-FALLAS-2021-000610

EDICTO
SE HACE SABER
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL DE CUJUS
MOISES GONCALVES PITA, quien fue Venezolano
portador de la Cedula de Identidad N°. V6.184.809, fallecido el 20 de marzo de 2020, y a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos con motivo del juicio que por ACCION MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION ESTABLE DE HECHO, incoara la Ciudadana CARMEN ELENA NATERA CORRO Ciudadana CARMEN ELENA NATRA CORRO, Venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cedula de Identidad N° V-7.02.1319, contra los Ciudadanos, MOISES ALEXANDER GONCALVES NATERA Y NATTY LILIBETH GONCALVES PEREIRA, que se sustancia en el asunto signado con el N°. AP-11-V-FALLAS-2021-000610, que deberán comparecer por ante la sede de seta Tribunal ubicado en el Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia, Piso 3, Torre Norte del Centro Simón Bolivar Plasa Caracas Municipo Libetrador del Distrito Capital, DENTRO DE LOS SESENTA (50) DIAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos de publicación, fijación y constancia en autos de publicación, fijación y consignación que del Edicto se haga, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho

valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho proceso. Con la advertencia que de no comparece dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial. Con quien se entenderá la citación y demás trámites del Judicio. El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios VEA Y CORREO DEL ORINOCO", de circulación Nacional con dimensiones que permitan su fácil lectura, durante SESENTA (60) DIAS CONTINUOS. dos (2) lveses por semana, conforme a lo previsto en des con semana conforme a lo previsto en des con semanas conforme a lo previsto en des consensos por semana, conforme a lo previsto en des con previsto en de consensos por semana. Conforme a lo previsto en de consensos por semanas conforme a lo previsto en de consensos por semanas conforme a lo previsto en de consensos por semanas conforme a lo previsto en de consensos por semanas conforme a lo previsto en de consensos por semanas conforme a lo previsto en de consensos por semanas conforme a lo previsto en de consensos por semanas conforme a lo previsto en de consensos por semanas conforme a lo previsto en de consensos por semanas conforme a lo previsto en de consensos por semanas conforme a lo previsto en de consensos por semanas conforme a lo previsto en de consensos por semanas conforme a lo previsto en de consensos por semanas conforme a lo previsto en de consensos por semanas conforme a lo previsto en de consensos por la consenso por la consenso por de consensos por la consenso por la consenso por de consensos por la consenso por la consenso por de consensos por la consenso por la consenso por de consensos por la consenso por la consenso por de consenso por la consenso por dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. LA JUEZ

CAROLINA GARCIA CEDEÑO





2 ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000148

SE HACE SABER A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PUDIERAN TENER INTERESES en la so ue interdicción civil promovida por la ciudadana MARITZA GAMBOA, sobre el presunto entredicho, ciudadana ELIEZER DAVID DE LAURENTIS GAMBOA, el cres sustancia en el expediente "Nº AP11.\"." DAVID DE LAURENTIS GAMBOA, et cual se sustancia en el expediente signado con el Nº APIT-N/FALIAS-2021-000148, de la nomenclatura interna de este Circuito Judicial, que este Juzgado acordó librar el presente cartel conforme a lo establecido en el artículo 415 del Código Civil, a los fines de hacerte saber que, en fecha 27 de julio de 2021, se dicido sentencia interlocutoria decretando la interflición provisional del ciudedano. El EXPER saber que en fecha 27 de julio de 2021.

se dicto sentencia interiocutora decretando

DAVID DE LAURENTIS GAMBOA y cuya
dispositiva se transcribe a continuación: "(...)

Por los motivos de hecho y de derecho que
anteceden, este Juzgado Duodécimo de
Primera Instancia on lo Civil, Mercantil,
Tránsito y Bancario de la Circunscripción,
Tránsito y Bancario de la Circunscripción,
Tránsito y Bancario de la Circunscripción,
administrando Justicia en nombre de la
República Bolivariana de Venezuela y por
autoridad de la cly declara "PRIMERO".
DECLARA la INTERDICCIÓN PROVISIONAL
del ciudadano ELLEZER DAVID de Seda y titular de
LAURENTIS GAMBOA, mayor de su
suritendo está declaratoria efectos jurídicos, a los
fines de garantizar su protección integral, todo de
conformidad con lo establecido en los articulos 39
3 y 396 del Código Civil, en
concordancia con lo patudo en el artículo.

Intes us yeu-una le establecido en lus all'uniterativa conformidad poi Civil, en conformidad poi Civil, en concordancia con lo pautado en el artículo 734 del Código de Procedimiento Civil, quedando designada como TUTOR INTERINO la ciudadana MRATTZA GAMBOA, venezolaria, mayor de edad y titular de la cédula de identidada mayor de edad y titular de la cédula de identidada por la conformidada en la conformidada en la conformidada en la conformidada en la cestifica de la decisión definitiva, a los fines de protocolización en el el mitigado de la decisión definitiva, a los fines de protocolización en el guildicación de en los artículos 414 y 415 ejusem, expusas- p. Secretaría copias certificadas de la decisión definitiva, a los fines de protocolización en el Registro respectivo, así como la publicación de un extracto de la misma, lo cual se hará en el d'El Universa". Del mismo modo, conforme a lo establecido en el ordinal 7º del artículo 3 de la Ley Orgánica del Registro Civil, se acuerda expedir copias certificadas.

Civil, se acuerda expedir copias certificadas de la decisión para la inscripción de la misma en el Registro Civil correspondiente. TERCERO: Al vencerse el termino para la apelación de la presente sentencia, remitase el expediente a la consultá tobligatoria, por expresa disposición del articulo disposición del articulo del composición del articulo del composición del composición del articulo del composición del composición del articulo del composición del composición del composición del composición del consulta para consulta para

sentencia, remitase el expediente a la consulta obligatoria, por expresa disposición del artículo 735 del Código de Procedimiento Civil, al Juzgado Superior que corresponda conocca de la presente proceder abrir el respectivo procedimiento del tutela CUARTO. Notifiquese al designado mediante boleta, a los fines de que compareza por ante este Tribunal a las (10: A.m.), del SEGUNDO (2d0), día de despacho siguiente a la configuencia de la compareza por ante este Tribunal a las (10: A.m.), del SEGUNDO (2d0), día de despacho siguiente a la configuencia de la compareza por ante este Tribunal a las (10: A.m.), del SEGUNDO (2d0), día de despacho siguiente a la configuencia de la compareza por ante este Tribunal a las (10: A.m.), del SEGUNDO (2d0), día de despacho siguiente a la configuencia de la procedimiento del configuencia del cargo, y en el primero de los casos preste el juramento de Ley a Culturio. Notifiquese mediante boleta al Ministera Público, de conformidad con lo en el artículo 734 del Código de Procedimiento Civil. Se deja expresa constancia que la causa queda abierta a pruebas conforme al procedimiento cridinario de conformidad con el artículo 734 del Código de Procedimiento Civil. Instituyentose las pruebas que tutora interina, cualquiera que tenga interés y las de oficio que el Tribunal indique, lapos que debe ser aperturado, una vez que la sentencia sea consultada al Superior. Publiquese, Registrese y dejese copia de la anterior decisión. Dada, limada, selada y pudiciada en decianda de Carcase. En Carcasa, a los 27 días del mentre de Carcasa. En Carcasa, a los 27 días del mentre de Carcasa. En Carcasa, a los 27 días del mentre de Carcasa. En Carcasa, a los 27 días del mentre de Carcasa. En Carcasa, a los 27 días del mentre de Carcasa. En Carcasa, a los 27 días del mentre de carcasa en consultada del Area de Area de Carcasa. En Carcasa, a los 27 días del mentre de Carcasa. En Carcasa, a los 27 días del mentre de la cumilimiento de las formanidades de Ley se publico y registro la anterior sentencia, deján

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
Dr. ANABEL ONZÁLEZ GONZÁLEZ
JUZGADO DIODECIMO DE PRIMERA
INSTACICA EN ECC.
LINGADO DIODECIMO DE PRIMERA
INSTACICA EN ECC.
LINGADO DIODECIMO DE PRIMERA
CIRCUNSCRPCIÓN JDICIAL DEL ÁREA
METROPOLITANA DE CARACAS



211° v 161° EDICTO SE HACE SABER:

la solicitud Civil N 4683-2.022, en donde l : GLENDY ISLENI LEON BETANCOURT ISLENI LEON BETANCOURT.

en el expediente del presente edicto, el cual será publicado en diatrio Nacional, a fine der contestación o hacere oposición solicitud de autos, de conformidad con lo previste en el artico 165 y siguintes del Código de Procedimiento civil, conocedunacia con los articulos 1449 149 de la ley de Regi-Civil se baga a cualquier hora de las indicadas para despacho 8:30 a.m. a 12: m.





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, SALA POLÍTICO ADMINISTRATIVA JUZGADO DE SUSTANCIACIÓN

Caracas, 8 de marzo de 2022 211° y 163°

SE HACE SABER:



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA SALA POLÍTICO ADMINISTRATIVA

EDICTO

Caracas, 8 de noviembre de 2021 211° v 162°

SE HACE SABER:

los herederos desconocidos del p RÁMON MÁRQUEZ VELASCO (+), A los herederos desconocidos del ciudadano RAMON MARQUEZ VELASCO (+), que esta Sala por decisión Nrc. 00255 de fecha 30 de septiembre de 2021, en el marco del juicio que se sigue con coasión a la demanda de nutidad interpuesta conjuntamente con solicitud de medida cautelar de suspensión de efectos por el referido ciudadano contra la Resolución Nrc. DGSSA DSE 436 del 9 de julio de 1985 emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores (hoy Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores) acordó librar Edicto el cual deberá figirase en la cartelera de la Sala y publicarse en los diarios "Últimas Noticias" y "Vea", a fin de que los mismos comparezan a darse por citados personalmenta o por medio de apoderados, dentro del lapso de essenta (60) días continuos siguientes al cumplimiento de la última de las formalidades previstas en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Se deja constancia que el último domicilio procesal de la causante fue: Calle Vargas, Casa Nro. 65-2, Sector la Estrella, Parroquia los Teques. Municipio Guaicaipuro – Estado Bolivariano de Miranda.

El presente Edicto se figrá en la cartelera de esta Sala, y se publicará en los diarios mencionados, durante sesenta (60) días continuos, dos (2) veces por semana.

Exp. N° AA40-A-1998-15267 MCAV/CHFP/mach



tular de la cédula de identidad N° V.e teléfono 0426-8601132, asistidos
en ejercicio TEÓFILO SEGUNDO
WILLIAM EDMUNDO BRAVO

VILLIAM EDMUNDO BRAVO insernos en el instituto de refevision social ac logo filo Nova. 122.790 y 30.0525, Com corrosi socifilarzo/granal.com y número de el/al-tosofilarzo/granal.com y número de 1946-67411789,x RECHIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIONA RECHIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIONA 1,953, donde y rascis el 22 de Octubre de 1933, adonde y rascis el 22 de Octubre de 1933, donde y rascis el 22 de Octubre de 1933, Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, ado entre de 1940, el 1940, el 1940, el 1940, el solicitante "...Trino Ange..." siendo lo correc Gregorio de la Trinidad Angel..., petre ciudadano TRINO ANGEL PEREZ. En tal virtud los interesados en el prese companecerán por ante este Tribunal, al DEC da de despucho siguiente de que conste e publicación y consignación en el expediencio cieto, el cual será publicado en un diario Nac de dar concestación o hacer qoesición a la se acto, de conformidad con lo previsto en el arti-





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA En su nombre

Tribunal Décimo Noveno de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas Caracas, veinticinco (25) de junio de 2021

211º Y 162º

CARTEL DE CITACION

SE HACE SABER:

A la sociedad mercantil sociedad mercantil INVERSIONES Y PROYECTO TL C.A., inscrita en el Ragistro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Miranda, en fecha 11.09.2007, bajo el Nº 70, Tomo 1664-A, en la persona de su presidente, ciudadano RACHED TOHME LEDEZMA, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nº 10.984.532, que este Tribunal actuando en el juicio de DESALOJO, que sigue er u contra la ciudadana BEATRIZ ELENA PEREZ LANDAETA, en el expediente signado bajo el Nº AP31-V-2019-000457, de la nomenciatura interna llevada por este Tribunal, por auto dictado en esta misma fecha, se ordenó su citación mediante el presente cartel, a los fines de hacer de su conocimiento que deberá comparecer por ante este Tribunal ubicado en el Centro Simón Bolívar, Tome Norte, Piso 4, El Silencio, Municipio Libertador, Distrito Capital, Dentro Los Quince (15) Días Calendarios consecutivos siguientes a La Constancia en autos de haberse PUBLICADO, CONSIGNADO Y FIJADO EL CARTEL DE CITACIÓN a darse por citado, mediante diligencia y enviarla en formato pdf al correo electrónico de este Juzgado: municipio23.civil.caracas@gmail.com. Con la advertencia que vercido como haya sido dicho lapso, sin que haya comparecido a darse por citado, se le designará defensor ad-litam, con quien se entenderá la citación y demás diligencias del proceso, ello conforme a lo pautado en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. El presente cartel deberá ser publicado en los Diarios "Vea" y "Ultimas Noficias" de la iudad de Caracas, con intervalo de tres días, entre uno y otro.

DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ PROVISORIA, SONIA MIREYA CARRIZO ONTIVEROS

del Área Metropolitana de Caracas

SMCO/eahh Exp. Nº AP31-V-2019-000467



PODER JUDICIAL
Juzgado Duodécimo de Primera Instancia
en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de
la Circunscripción Judicial del Área
Metropolitana de Caracas
Caracas, 31 de enero de 2022
210° y 161°
ASLINTO: APILLY FALLAS, 2021,000206

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000206

CARTEL DE CITACIÓN

ASUNTO: AP11-V-FÁLLAS-2021-000206

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER

Al Consorcio de la Comunidad de propietarios de la Residencia Vista DAYMAR I, por órgano de su Administradora Sociedad Sociedad Administradora OBELISCO, C.A. RIF J-0009723-5, inscritas en el Registro Mercantil de la circunscripción judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 17 de abril de 1975, bajo el número 77, Tomo 29-A-Pro, modificada por ante el Registro mercantil Cuarto de Distrito Federal y estado Miranda, en fecha 4 de febrero de 1999, bajo el número 03, Tomo 5-A-Cto, en nombre de su Presidente ciudadano ALESSANDRO CESTARI, titular de la cédula de identidad N° E- 81.244.090, ciudadana YELITZE CORTEZ, titular de la cédula de identidad N° V-0.531.633, en su carácter de apoderada judicial y al ciudadano Luis Alvarez, titular de la cédula de identidad N° V-10.501.776, en su carácter de Gerente Supervisor, parte demandada en la causa la cual se sustancia en el expediente número AP11-V-FALLAS-2021-000206, de la nomenclatura de este Juzgado, que por auto de esta misma fecha se acordó su citación por cartel, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los quince (15) calendarios consecutivos siguientes a la última publicación, consignación y fijación, que del presente cartel se hos quince (15) calendarios consecutivos siguientes a la última publicación, consignación y fijación, que del presente cartel se hos quince (15) calendarios consecutivos siguientes a la última publicación, consignación y fijación, que del presente cartel en los diarios "El VEA Y ÚLTIMAS NOTICIAS" en tamaño de letra legible, con intervalo de tres (3) dias entre uno y otro.

DIOS Y FEDERACIÓN

LA JUEZ

DRA, ANABEL GONZALEZ GONZALEZ DRA.

LA JUEZ DRA. ANABEL GONZALEZ GONZALEZ

Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Area Metropolitana de Caracas









